



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Mesa Directiva LXII Legislatura

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D. F., a 15 de enero de 2014.

Siendo las 09:00 horas, con la presencia del Sen. Fernando Herrera Ávila, Vicepresidente; la Sen. Lisbeth Hernández Lecona, Vicepresidenta; el Dip. Raymundo King De la Rosa, Secretario; la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, Secretaria; del Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General; del Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas, Secretario de Servicios Parlamentarios; y del Lic. Francisco de Silva Ruiz, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, dio inicio la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

1. Se dio lectura y fue aprobado el Orden del Día de la reunión.
2. Dio lectura y fue aprobada el acta de la reunión del 8 de enero de 2014.
3. Se dio cuenta con el proyecto de Orden del Día de la sesión correspondiente al 15 de enero de 2014.

Se informó que se tienen registrados los siguientes asuntos: 25 comunicaciones y oficios; 12 iniciativas de legisladores; 9 dictámenes a discusión, uno de ellos en sentido negativo; 53 proposiciones con punto de acuerdo, de las cuales 22 son de urgente u obvia resolución; 2 temas de agenda política; y 2 efemérides (Día del Compositor y Natalicio de Mariano Escobedo).

Se destacó que fue recibida una comunicación del Presidente del Senado relativa al nombramiento de la C. Odilisa Gutiérrez Mendoza, como Magistrada del Tribunal Superior Agrario, aprobado el pasado 30 de abril. Al respecto, se informó que el C. Rodolfo Veloz Bañuelos interpuso amparo, además de que sobre el caso también recayó una solicitud de revisión al mismo. A lo anterior, el 4 de diciembre pasado la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió sentencia en la cual resuelve se proceda a la toma de protesta de la C. Odilisa Gutiérrez, lo cual se notificó el 8 de enero pasado. Derivado de lo anterior, el ocurso del Presidente del Senado solicita a esta Comisión Permanente pueda tomarse la protesta de ley correspondiente, lo cual fue obsequiado.

De conformidad al Acuerdo Relativo a las Sesiones y el Orden del Día, los grupos parlamentarios definieron las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo que se presentarán en tribuna, así como aquellas que serían propuestas al Pleno con el trámite de urgente resolución.



Mesa Directiva LXII Legislatura

Por otra parte, se aprobó la solicitud del GPPRI para inscribir dos temas:

- Punto de acuerdo por el que se solicita al INEGI que elabore y difunda información estadística sobre las trabajadoras del sector agrario nacional, cargo de la senadora Mely Romero Celis.
- Agenda política: Comentarios relativos a la situación que prevalece en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

Finalmente la Secretaría de Servicios Parlamentarios comentó que se prevé que la Tercera Comisión remita cinco dictámenes que fueron aprobados durante su reunión de trabajo y que se encuentran en proceso de firma. Se acordó que de recibirse en tiempo sean incorporados en el orden del día.

4. Asuntos generales:

- 4.1 Se dio cuenta de oficio suscrito por el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por el que solicita que sea el día 29 de enero, la fecha en que pudiera darse la presentación del Informe anual de actividades de esa dependencia, petición que fue obsequiada.
- 4.2 La Secretaría General a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios informó sobre el caso del voto del Congreso de Michoacán relativo a la reforma constitucional en materia energética.

Al respecto se comentó que, el miércoles 8 de enero, la Mesa Directiva informó al Pleno de la Comisión Permanente sobre la recepción de un oficio remitido por el Dip. Fidel Calderón Torreblanca, entonces Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Michoacán, relativo al proceso de aprobación de la reforma constitucional en materia energética llevada a cabo por esa legislatura el 19 de diciembre anterior.

En dicho curso, el Dip. Calderón Torreblanca aseguró que la sesión y el proceso legislativo relativos a la aprobación de la reforma constitucional referida, se hicieron sin respetar disposiciones expresas de la Constitución Política del estado y de su Ley Orgánica y de Procedimientos de su Congreso, particularmente en lo relativo a la convocatoria a dicha sesión y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Mesa Directiva LXII Legislatura

a la obligación de sesionar en un recinto alterno ubicado fuera del municipio capital.

A este efecto, el Dip. Calderón ha remitido un total de tres oficios con documentación anexa:

1. El oficio PMD 1221/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013 (ya referido).
2. El oficio PMD 1228/2013 de fecha 22 de diciembre, con el cual remite un Acta notariada fuera de protocolo que hace constar que la sesión convocada en el recinto oficial del Congreso de Michoacán el 19 de diciembre no pudo iniciar por falta de quórum transcurridas cuatro horas de la hora citada.
3. El oficio PMD 021/2014 de fecha 13 de enero de 2014, con el cual remite un Acta notariada fuera de protocolo que recoge el testimonio de la titular del área de crónica y estenografía parlamentaria del Congreso de Michoacán donde se asegura que la versión estenográfica y el diario de los debates correspondientes a la sesión del Congreso de ese estado donde se aprobó la reforma constitucional en materia energética el 19 de diciembre de 2013, fueron elaborados sin contar con los respaldos técnicos correspondientes.

Estos oficios, se hizo hincapié, que fueron remitidos con la petición expresa que fueran integrados en el expediente correspondiente.

De la misma manera se informó que se cuenta con el oficio del Congreso del estado del 19 de diciembre pasado, a través del cual se comunica la aprobación de la reforma constitucional en materia energética, suscrito por cuatro diputados de Mesa Directiva, derivado de una sesión en la que habrían participado al menos 27 de 40 diputados integrantes de esa legislatura, es decir, la aparente mayoría calificada de los mismos. Este oficio, sin embargo, fue retirado de la página de internet de la Cámara de Diputados y del cómputo de votos aprobatorios de la reforma en comento desde el 8 de enero pasado.

A lo anterior, se hizo necesario reiterar que las Cámaras del Congreso de la Unión o su Comisión Permanente, no poseen la facultad constitucional



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Mesa Directiva LXII Legislatura

expresa para calificar, revisar, investigar o validar las decisiones que adoptan los Congresos de estados libres y soberanos que integran nuestra Federación en el marco del mecanismo del constituyente permanente, invocándose los alcances del artículo 135 de la Constitución que señala en su segundo párrafo que:

Artículo 135. (...)

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

En consecuencia, la Constitución faculta al Congreso de la Unión y a su Comisión Permanente únicamente a computar los votos de los estados.

De igual modo, se informó que el día de ayer, martes 14 de enero de 2014, fue electa una nueva Mesa Directiva en el Congreso del estado de Michoacán, la cual funcionará por el año legislativo que concluye el 14 de enero de 2015.

Finalmente, en este contexto y a efecto de dilucidar la situación descrita anteriormente, en un marco de certeza jurídica y de absoluto respeto a la Soberanía del estado de Michoacán se propuso y fue acordado que esta Mesa Directiva se dirija por escrito a la nueva mesa directiva electa en aquel congreso estatal, para que el órgano de gobierno plural, electo legítima y democráticamente por unanimidad del Pleno de ese Congreso, tenga a bien:

- Verificar de manera directa los elementos denunciados por el anterior Presidente de esa Mesa Directiva, Dip. Fidel Calderón Torreblanca, relativos a la sesión del Pleno de esa soberanía del 19 de diciembre pasado, y
- Aclarar a esta Comisión Permanente lo que considere necesario respecto al trámite dado a la Minuta de reforma constitucional en materia energética.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Mesa Directiva LXII Legislatura

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.-----

Dip. Ricardo Anaya Cortés
Presidente

Sen. Fernando Herrera Ávila
Vicepresidente

Sen. Lisbeth Hernández Lecona
Vicepresidenta

Dip. Raymundo King De la Rosa
Secretario

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel
Secretaria

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Secretaria

Dip. Mónica García de la Fuente
Secretaria